DHMP-IMC-SPOP-019 DE 2026

CONTRATO DE OBRA NO. 098 DE 2026 SUSCRITO ENTRE EL MUNICIPIO DE PAICOL HUILA Y AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.

MUNICIPIO	PAICOL – HUILA.
CONTRATO No.	CONTRATO DE CONSULTORÍA N° 098 DE 2026.
ID CONTRATO EN SECOP II	CO1.PCCNTR.9489114
OBJETO	MANTENIMIENTO DE LA PLAZA DE FERIAS DEL MUNICIPIO DE PAICOL, HUILA, EN EL MARCO DE LA VERSIÓN XLII DE LA FERIA CULTURAL, COMERCIAL, AGROINDUSTRIAL, TURÍSTICA, MERCADO GANADERO Y VIII MERCADO CAMPESINO - AÑO 2026.
CONTRATISTA	AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.
CC. NO. / NIT.	901260960-9.
REPRESENTANTE LEGAL	LORENA RAMIREZ ALVARADO.
C.C.	1.079.410.124 de Tesalia Huila.
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO	El contrato será ejecutado desde la suscripción del acta de inicio, en un plazo de UN (01) MES. El contrato mantendrá vigencia por el plazo de ejecución y vigencia de Cuatro (4) meses más; de tal forma que, si llegado ese día, el contrato no se hubiere ejecutado en su totalidad, tanto el contratista como el contratante, aceptan liquidar el contrato liberando a favor del Municipio la suma no ejecutada. El plazo pactado será cumplido con sujeción a lo previsto en la invitación. Las partes podrán dar por terminado el contrato de forma anticipada sin que esto afecte los valores asegurados y la vigencia de las pólizas expedidas.
VALOR DEL CONTRATO	El valor total del contrato se estima en la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES OCHENTA Y TRES MIL SETECIENTOS VEINTITRÉS PESOS ($44.083.723) M/Cte.** IVA INCLUIDO, equivalentes a 25,17 SMMLV para el año de la aceptación de la oferta (2026).
FORMA DE PAGO.	El Municipio de Paicol Huila, pagará al Contratista el valor resultante del contrato en un (01) solo pago, previa ejecución del objeto contractual, con la presentación de la factura o documentos equivalente y certificación de cumplimiento a

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

	satisfacción del objeto contractual debidamente suscrita por el supervisor de la presente actuación contractual. Todo pago está sujeto a la Programación Anual Mensualidad de Caja PAC del Municipio, sin generar intereses moratorios. La entrega de los elementos o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no se hallan supeditados, en ningún caso, al giro del Municipio. **Nota 1.-** Los pagos se realizarán, presentación de la factura o documento equivalente, informe de actividades, la acreditación del pago de los aportes al sistema de seguridad social integral y certificación de cumplimiento a satisfacción expedida por el supervisor del contrato. **Nota 2.-** El contratista deberá informar al Municipio la cuenta bancaria (ahorros o corriente), abierta a su nombre, en la cual le serán consignados o transferidos electrónicamente, los pagos que por concepto de la cancelación del valor del contrato le efectúe El Municipio.
C.D.P. INICIAL No.	2026000228 del 14/04/2026.
R.P. INICIAL No.	2026000360 del 06/05/2026.
ASEGURADORA	SEGUROS DEL ESTADO S.A.
PÓLIZA DE GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES	61-46-101041078.
PÓLIZA SEGURO DE RESP. CIVIL EXTRACONTRACTUAL	61-54-101003596.
FECHA APROBACIÓN PÓLIZAS	Siete (07) de mayo de 2026.
FECHA DE INICIO	Siete (07) de mayo de 2026.
FECHA PRESENTE ACTA	Doce (12) de mayo de 2026.
SUPERVISOR	**MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** Secretario de Planeación y Obras Públicas.

CONSTANCIAS:

En la Alcaldía Municipal de Paicol Huila, el día doce (12) de abril de 2026, se reunieron, **ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía 4.920.467 de Paicol (H), quien obra en su calidad de Alcalde y por lo mismo, representante legal del Municipio de Paicol,

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.

Huila, con Nit 891180194-4, posesionado mediante acta N° 1 de fecha 29 de diciembre de 2023 de la Notaría de la Notaría Única del Círculo de Tesalia – Paicol y Nátaga, Departamento del Huila, quien en adelante se llamara **EL MUNICIPIO, MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS,** identificado con cedula de ciudadanía N° 7.731.259 expedida en Neiva Huila, Secretario de Planeación y Obras Públicas, en calidad de **SUPERVISOR** del Contrato y **AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.** (en adelante el "Contratista"), con Nit. 901260960-9, representada legalmente por **LORENA RAMÍREZ ALVARADO,** titular de la cédula de ciudadanía No. 1.079.410.124 en calidad de **CONTRATISTA;** con la finalidad de firmar la presente Acta de Terminación del Contrato de obra N° 098 de 2026.

El contratista cumplió a cabalidad el objeto del contrato.

Para constancia de la presente firman los que en ella intervinieron, el día doce (12) de mayo de 2026.

ANÍBAL CHAVARRO CHANTRE
Alcalde

LORENA RAMÍREZ ALVARADO
R/L: AYMARA EMPRESARIAL S.A.S.
Contratista.
901260960-9.

MIGUEL ALBERTO DURÁN SALAS.
Secretario de Planeación y Obras Públicas.
7.731.259 de Neiva Huila.

ALCALDÍA MUNICIPAL DE PAICOL HUILA

La versión oficial y actualizada de este documento únicamente estará accesible a través del enlace SIG: https://www.paicol-huila.gov.co/. Cualquier copia o impresión que difiera de la versión publicada será considerada como un documento no controlado, y la Alcaldía de Paicol no asumirá responsabilidad por su uso indebido. Te instamos a consultar siempre la versión oficial para asegurar la información más precisa y actualizada.